



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Córdoba Quindío, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación No. 106

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO
DEMANDADO:	JUAN EVELIO MONSALVE DUQUE
ASUNTO:	APLAZA Y SEÑALA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
RADICACIÓN:	632124089001-2023-00025-00

Llegada la fecha y hora para celebrarse la diligencia de secuestro programada mediante auto del nueve (9) de febrero la presente anualidad, no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento y reprogramación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante al tener audiencia programada con anterioridad por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

En ese sentido y de acuerdo a la agenda el despacho procede a señalarla para el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. **050** el 08/05/2024

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE

Secretario